

Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
147543	2021-11-27	Latercera.cl	La Tercera PM	SP

## Imagen 1/2

LA TERCERA PM La Tercera PM

# El millonario conflicto que enfrentan Hochschild Mining y minera de LarrainVial por fallido proyecto de tierras raras

La familia Sáenz, originaria de la Región del Biobío, presentó una demanda arbitral en contra de REE Uno SpA, sociedad de propiedad del grupo peruano Hochschild Mining, en la que exige una indemnización de \$ 20.000 millones por un truncado proyecto de tierras raras en Penco. En paralelo, interpuso una medida prejudicial para obligar a Minera Activa, ligada a LarrainVial, a una serie de documentos que vendrían a ser clave para conseguir la compensación.



Proyecto de tierras raras en el Fundo El Cabrito, comuna de Penco, Región del Biobío.

Leonardo Cárdenas **HACE 1 HORA** Tiempo de lectura: 5 minutos

El pasado 3 de octubre un reportaje de Ciper y La Bot reveló que la familia Piñera Morel selló parte de la venta de Minera Dominga al empresario Carlos Alberto Délano en Islas Vírgenes Británicas. A través de Mediterráneo Fondo de Inversión (FIP), la familia del Jefe de Estado mantenía un tercio de la propiedad de Minería Activa Uno SpA, que a su vez era la dueña de Minera Andes Iron, la empresa que busca construir Dominga.

En Chile, no es la única operación en que Minera Activa -ligada de LarrainVial- se ve envuelta en una polémica. A fines de diciembre de 2020, **Madesal SpA** -ligada a la familia Sáenz- interpuso una demanda ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago (CAM), en contra de REE Uno SpA, cuya dueña era **Minera Activa**, y que hoy está en manos del grupo peruano **Hochschild Mining**. En la acción, el grupo de la Región del Biobío acusó a esta última de una serie de incumplimientos en un millonario contrato que pretendía explotar el mayor yacimiento de tierras raras de Chile, es decir que contiene una decena de elementos químicos.

Se trataba de un proyecto con ingentes reservas de neodimio, disprosio, terbio y praseodimio, ubicado en la comuna de Penco, Región del Biobío. El plan consistía en que la familia Sáenz entregaba el Fundo El Cabrito para que Minera Activa instalara una planta piloto para probar nuevas tecnologías, lo que permitió que era factible explotar tierras raras en territorio local, pues su gran mayoría se encuentran en China y Japón. La compensación que le correspondía a la familia Sáenz era el 10% de la utilidad de la explotación del proyecto.

Sin embargo, Minera Activa solo hizo las pruebas y no llevar a cabo la explotación, vendiendo el proyecto al grupo peruano Hochschild Mining, que cotiza en la Bolsa de Metales de Londres. La familia Sáenz sigue siendo dueña del predio superficial, pero las concesiones mineras que gravan el inmueble son de Ree Uno SpA. Aun cuando Ree no las explota y de ese modo impide a Madesal obtener su parte en el negocio conjunto que le ofrecieron.

**TITULO: El millonario conflicto que enfrentan Hochschild Mining y minera de LarrainVial por fallido proyecto de tierras raras**

Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
147543	2021-11-27	Latercera.cl	La Tercera PM	SP

**Imagen 2/2**

Seis meses después de iniciar el arbitraje contra Ree Uno SpA (Hochschild), el 25 de junio de 2021 Madesal SpA decide doblar sus esfuerzos y presentó una medida prejudicial ante el 16 Juzgado Civil de Santiago en la que exige a Minera Activa y al Fondo de Inversión Privado Lantánidos el acceso a una serie de documentos para preparar una millonaria demanda de indemnización de perjuicios.

Todo comenzó cuando el 29 de noviembre de 2013, el director de Minera Activa, Andrés Susaeta, contactó a Forestal Fersa S.A. -antecesora legal de Madesal SpA- para invitarla a hacer un negocio que a todas luces resultaba atractivo para ambas partes. En aquellos años, los Sáenz poseían un terreno de 220 hectáreas en la comuna de Penco, Región del Biobío.

El lugar denominado Fundo el Cabrito está rodeado de una amplia vegetación y cercano a la costa, pero su mayor atractivo estaba bajo tierra: el paño mantiene Se trata de minerales que cada vez son más apetecidos por la industria tecnológica y automotriz que debido al cambio climático impulsa vehículos eléctricos con cero emisión de CO2.

Según la demanda arbitral, Madesal SpA busca ser indemnizada en \$ 21.208.622.000.

**“Madesal no ha sufrido perjuicio alguno”**

El pasado miércoles, se llevó a cabo la primera audiencia testimonial en la que la defensa de Madesal, encabezada por el abogado Mario Rojas, pudo interrogar a los principales ejecutivos de Minera Activa: Andrés Susaeta e Ignacio Del Río en el marco del arbitraje que lleva adelante el juez árbitro Roberto Guerrero Del Río, socio fundador del estudio Guerrero Olivos.

Según conocedores del proceso ambos ejecutivos -que declararon en calidad de testigos- explicaron a modo de defensa frente a la arremetida de la familia Sáenz que el Fundo El Cabrito no habría presentado las condiciones técnicas y económicas viables para iniciar su explotación.

En su contestación a la demanda arbitral, el grupo peruano Hochschild explicó que “REE cumplió oportunamente con todas y cada una de las obligaciones nacidas en el marco de la relación contractual sostenida con Madesal (antes FERSA)”. Además sostuvo que “Madesal no ha sufrido perjuicio alguno que sea susceptible de ser indemnizado conforme a la ley”.

“La familia Sáenz supo oportunamente las razones que fundamentaban la decisión de REE de no continuar adelante con la realización de labores mineras en el predio de Madesal, dentro de las cuales se encontraban consideraciones ambientales, técnicas y económicas, según se ha señalado. Por su parte, la no realización de estas labores decantó en la extinción de pleno derecho de las servidumbres. Por consiguiente, no es efectivo -como se sostiene en la demanda- que mi representada haya incumplido obligación alguna a nivel contractual y ello por dos razones fundamentales: nunca existió obligación alguna de REE en cuanto a explotar las concesiones mineras ubicadas en el perímetro del Fundo el Cabrito, y la decisión de no continuar con la realización de labores obedeció estrictamente a criterios objetivos”, concluyó en sus descargos REE UNO SpA.

Desde Minera Activa declinaron efectuar comentarios sobre este artículo y su defensa es encabezada por el abogado Jorge Vial, socio de Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría.